

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 3** *ORDEN 2453/2015, de 19 de agosto, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid. Dicho Anexo se ajusta a lo previsto en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones en materia de Certificados de Registro de Personal y mantenimiento de los sistemas de información de gestión de personal de la Comunidad de Madrid en los procedimientos de movilidad y provisión de puestos de trabajo por funcionarios de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de agosto).

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Pro-

fesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o Especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo, Escala y/o Especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar, si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso, deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes irán acompañadas de:

- a) A efectos de lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid, los candidatos deberán aportar original o copia compulsada de certificado firmado por el Secretario General Técnico de la Consejería o Gerente del organismo donde preste servicios o, en otro caso, de su último destino, acreditativo de las ausencias motivadas por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o el disfrute de licencias sin sueldo en los cinco años anteriores a la entrada en vigor de la presente convocatoria, en el que se haga constar, para cada año natural completo y vencido, si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral correspondiente.
- b) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los

destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.

- c) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

Quinto

Méritos

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.

3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio.

Sexto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo

Trámite de alegaciones

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tableros de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.

2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tableros de anuncios.

Octavo

Puntuación mínima

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y Especialidad de que se trate.

2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base undécima, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno

Desistimientos y renunciaciones

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo. El desistimiento se admitirá en relación con la solicitud de participación en la totalidad del procedimiento de que se trate, pero no respecto de uno o varios de los puestos solicitados de manera aislada.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décimo

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 19 de agosto de 2015.—El Consejero de Educación, Juventud y Deporte, PD (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre), el Secretario General Técnico, Alfonso González Hermoso de Mendoza.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
1834 SUBSEC. INSTALACIONES II	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE VICECONSEJERIA EDUCACION NO UNIVERSITARIA, JUVENTUD Y DEPORTE DIRECCION GENERAL JUVENTUD Y DEPORTE SUBDIRECCION GENERAL JUVENTUD AREA ACTIVIDADES E INSTALACIONES SERVICIO DE INSTALACIONES SUBSECCION DE INSTALACIONES II	B/C	22	9.471,24	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN APOYO ADMINISTRATIVO EN LA TRAMITACIÓN Y COMPROBACIÓN DE FACTURAS ASÍ COMO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTOS E INGRESOS					2
	CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES E INCIDENCIAS EN MATERIA DE PERSONAL LABORAL					2
	EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN Y CONTROL, CONFORME A LA NORMATIVA REGLAMENTARIA DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS Y CENTROS PÚBLICOS Y NORMATIVA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					1
	CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES					1
	EXPERIENCIA EN APOYO ADMINISTRATIVO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN MENOR					1
	EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO SAP-NEXUS O SIEF					1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
31726 NEG. APOYO DE CENTROS Y ENSEÑANZAS	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION SUBDIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES AREA EXTENSION UNIVERSITARIA Y ALUMNOS SUBSECCION AYUDAS AL ESTUDIO NEGOCIADO APOYO DE CENTROS Y ENSEÑANZAS	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE BECAS Y AYUDAS					2
	EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO					1
	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES E-REG, ORVE E ICDA (INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE ADMINISTRACIONES)					3
	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMATICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
32437 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-ESTE AREA SECRETARÍA GENERAL SECCION GESTION DE PERSONAL	D	12	5.420,28	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Alcalá de Henares					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO					2
	EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN					3
	CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMATICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJAS DE CÁLCULO)					3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40136 NEG. CAJA PAGADORA	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION AREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PRESUPUESTARIA SERVICIO GESTION PRESUPUESTARIA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA SECCION PRESUPUESTOS COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA NEGOCIADO CAJA PAGADORA	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA COMO HABILITADO-CAJERO PAGADOR DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA (ACF); EN GESTIÓN DE ACF, Y DE PAGOS A JUSTIFICAR (PAJ); Y EN LA ELABORACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE ACF Y DE PAJ					1
	EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS NOMBRAMIENTOS DE ASESORES, COORDINADORES Y EVALUADORES DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D, ASÍ COMO EN EL CÁLCULO Y TRAMITACIÓN DE PAGOS					2
	EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS POR EL PAGO DE PRECIOS PÚBLICOS POR MATRICULACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS, ASÍ COMO MANEJO DE LA APLICACIÓN RTAS					2
	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES SIEF-GASTOS Y SIEF-INGRESOS					1
	CONOCIMIENTO DE SAP-NEXUS: MÓDULOS ACF Y PAJ, Y EJECUCIÓN INGRESOS					1
	EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL; EN EL CÁLCULO Y PAGO DE LOS GASTOS DE DIETAS Y LOCOMOCIÓN; ASÍ COMO EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN SUAC					1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40200 SUBSEC. ENSEÑANZAS REGIMEN GENERAL	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE VICECONSEJERIA EDUCACION NO UNIVERSITARIA, JUVENTUD Y DEPORTE DIRECCION GENERAL FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION ACADEMICA DE EDUCACION SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL AREA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS DE REGIMEN GENERAL SUBSECCION ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	B/C	22	7.640,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y EN APOYO DE LOS PROCESOS REFERIDOS A CONVOCATORIAS DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO Y SECUNDARIA					2
	EXPERIENCIA EN APOYO TECNICO EN LA ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL (EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, ENSEÑANZAS PARA ADULTOS)					3
	CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN REGISTRO DE DOCUMENTOS POR MEDIO DE LA APLICACIÓN E-REG Y EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN					1
	CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PAGINAS WEB					1
	CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID					1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40371 SEC. TRAMITACION Y GESTION ADMINISTRATIVA	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SECCION TRAMITACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A/B	25	11.652,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE PUBLICACIONES Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PUBLICACIONES (GAP)					2
	EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PERSONAL Y EN PROVISIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO					2
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATOS MENORES					1,5
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE COMPRAS DE MATERIAL HOMOLOGADO Y NO HOMOLOGADO					1,5
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y DE REGIMEN INTERIOR					1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
41005 NEG. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR NEGOCIADO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....: Leganés						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN						2
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA A LOS CENTROS DOCENTES						2
APOYO A LA COORDINACIÓN Y TRAMITACIÓN DE TAREAS ADMINISTRATIVAS						2
EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
41026 NEG. GESTION PRESUPUESTARIA I	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR SERVICIO GESTION ECONOMICA, PLANIFICACION Y CENTROS SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION SUBSECCION CREDITO Y CONTABILIDAD NEGOCIADO GESTION PRESUPUESTARIA I	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....: Leganés						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO G.E.C.D						3
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA E.R.E.G.- REGISTRO DIGITAL DE DOCUMENTOS						2
CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO NEXUS ECCL						2
EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID						1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
41163 NEG. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL AREA ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSECCION ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS NEGOCIADO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	C/D	16	6.713,52	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS						2
EXPERIENCIA EN EL USO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE REGISTRO E-REG ASÍ COMO EN ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN						2
EXPERIENCIA EN EL USO DEL PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID						2
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN TELEFÓNICA Y PRESENCIAL						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
47510 SUBSEC. SEGUIMIENTO II	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION AREA CONTROL DE ACTUACIONES SUBSECCION SEGUIMIENTO II	B/C	22	9.471,24	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO, ELABORACIÓN DE MUESTREOS Y REVISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN						2
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE DOCUMENT. RELATIVA A COMPROBACIONES MATERIALES DE INVERSIÓN, TRAMITACIÓN A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN COMA (CONTROL MATERIAL DE GASTO) Y SOLICITUD DE REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN GRAL.						2
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES DE LA UNIÓN EUROPEA FEDER Y FSE						2
MANEJO, CONSULTA Y EXPLOTACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AYUDAS A ACTIVIDADES DE I+D DE ÁMBITO REGIONAL (QUADRIVUM)						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
50337 NEG. GASTOS	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN ECONOMICO-PRESUPUESTARIO AREA GESTIÓN ECONÓMICA NEGOCIADO GASTOS	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES ECONÓMICOS (INGRESOS, GASTOS, CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS)						2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS DE PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO Y DE REGISTRO E-REG ASÍ COMO EN EL ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN						2
EXPERIENCIA EN APOYO A LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS						1
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS Y HOJAS DE CÁLCULO EN ACCESS Y EXCEL						1
CONOCIMIENTOS EN LA INTRODUCCIÓN Y NAVEGACIÓN AL ENTORNO SAP-TERCEROS						1
EXPERIENCIA EN WORD						1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
62528 NEG. CONSERVACION	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE VICECONSEJERIA EDUCACION NO UNIVERSITARIA, JUVENTUD Y DEPORTE DIRECCION GENERAL JUVENTUD Y DEPORTE SUBDIRECCION GENERAL JUVENTUD AREA ACTIVIDADES E INSTALACIONES SERVICIO DE INSTALACIONES SUBSECCION DE INSTALACIONES I NEGOCIADO CONSERVACION	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OPERACIONES DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CENTROS QUE PRESTEN SERVICIOS DIRECTOS AL CIUDADANO						2
EXPERIENCIA EN LA REVISIÓN DEL MONTAJE, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE TODO TIPO DE INSTALACIONES DE ACUERDO CON REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES TECNICAS						2
EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO DE LAS EMPRESAS MANTENEDORAS						1
CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES						1
EXPERIENCIA EN CONTROL DE CONSUMO DE MATERIAL, GESTIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS						1
CONTROL DE LIBROS, REGISTROS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES						1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
63679 SUBSEC. GESTION DE DEPORTE BECAS I	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y VICECONSEJERIA EDUCACION NO UNIVERSITARIA, JUVENTUD Y DEPORTE DIRECCION GENERAL INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN SUBDIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS SERVICIO BECAS Y AYUDAS SECCION BECAS Y AYUDAS SUBSECCION GESTION DE BECAS I	B/C	22	9.471,24	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS CONTABLES, Y APOYO EN LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS					3
	EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGROS DE PAGOS					1
	EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS Y REGULARIZACIÓN DE SALDOS DE SUBCUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS					1
	EXPERIENCIA EN CÁLCULO DE BASES DE COTIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL IRPF, GESTIÓN DE NÓMINAS Y CONTRATOS LABORALES					3

(03/24.736/15)

